

Bogotá D.C., 01 de junio de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2018-00306, de **JAIME DIAZ MOSQUERA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y OTRO**, informando que obra solicitud de copias con constancia de ejecutoria y que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de cada una de las demandadas

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$ 438.901
Segunda Instancia.....	-0-
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 438.901

(CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESO MDA CTE)

La secretaria


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 JUN. 2022

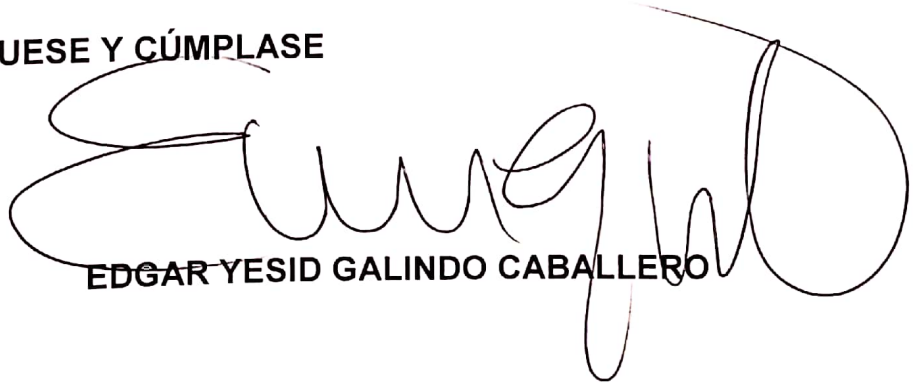
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, En firme el presente auto, concédase cita por la secretaria al apoderado de la parte actora, GUSTAVO ARMANDO VARGAS, para que acuda al despacho y proceda con el pago del valor de las copias solicitadas, una vez esto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EDGAR YESID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **23 JUN. 2022**, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 081

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA